

CRITERIO DE INTENDENCIA DE ADUANAS SOBRE LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE LA MERCANCÍA DENOMINADA TELA METÁLICA (MALLA) ELABORADA CON ALAMBRE DE ACERO, CINCADA, DE TRIPLE TORSIÓN, SIN SOLDAR, FORMANDO UN TEJIDO HEXAGONAL

No. 001-2019

Guatemala, enero 2019

ANTECEDENTES

Conforme al Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria, la Intendencia de Aduanas es la dependencia encargada de desarrollar y aplicar las competencias que la SAT tiene en materia aduanera, y como tal es la responsable de administrar el sistema aduanero guatemalteco.

El Superintendente de Administración Tributaria en Resolución Número SAT-S-995-2012 de fecha 10 de diciembre de 2012 delegó expresamente la representación legal de la SAT en el funcionario que ocupa el cargo de Intendente de Aduanas, con facultades suficientes para que en aplicación de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria, Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA), pueda emitir las disposiciones administrativas que se requieran para facilitar la aplicación de las materias señaladas en el CAUCA, RECAUCA y en las leyes que en materia aduanera se encuentren vigentes.

Procedimiento para la Emisión de Criterios de Clasificación Arancelaria PR-IAD/DNO-EV-03 de la Intendencia de Aduanas, indica que para unificar criterios de aplicación en todas las aduanas del país en materia de clasificación, valoración u origen de mercancías, la Comisión de Elaboración de Criterios podrá proponer al Intendente de Aduanas el criterio de clasificación arancelaria que deberá aplicarse para importaciones de la misma mercancía, características, presentación y constitución, que han sido declaradas arancelariamente de diferentes maneras.

Ing. Guillermo E. Ericastilla Morales
Jefe del Departamento Normativo
Intendencia de Aduanas

Lic. Espirit José Arrarado Flores
Jefe de Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera-Intensivo
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

Lic. María María González Rojas
Superintendente de Aduanas
Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

Lic. Wilso Cruz León
ANALISTA DE LABORATORIO
Unidad de Laboratorio Químico Fiscal
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

Barbara Rosalvo Cruz Cano
ANALISTA DE LABORATORIO QUIMICO FISCAL
Unidad de Laboratorio Químico Fiscal
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas



DESCRIPCIÓN

La mercancía objeto de análisis corresponde de conformidad con su análisis merceológico a: "TELA METÁLICA (MALLA) ELABORADA CON ALAMBRE DE ACERO, CINCADA, DE TRIPLE TORSIÓN, SIN SOLDAR, FORMANDO UN TEJIDO HEXAGONAL".

ANÁLISIS

De acuerdo al Análisis Físico-químico de la Unidad del Laboratorio Químico Fiscal, Departamento Operativo de la Intendencia de Aduanas, Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–:

ANÁLISIS SEGÚN CERTIFICADOS DE ENSAYO		
DETERMINACIÓN (Análisis realizado)	MÉTODO DE ANÁLISIS	RESULTADOS Y OBSERVACIONES
Identificación de hierro y cinc	Fluorescencia de rayos X o prueba cualitativa en medio ácido y reactivo de hexacianoferrato de potasio (KSCN)	Contenido positivo de hierro y cinc. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hierro correspondiente al alambre de acero. ➤ Cinc en la superficie con ser una malla cincada.
Espesor del alambre	Micrómetro digital	El diámetro del alambre en varios puntos.
Análisis estructural.	Por las propiedades físicas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificación de red de metal anudada. ➤ Identificación de formas hexagonales en el tejido de la tela metálica. ➤ No hay soldaduras en los puntos de cruce.
Calibre y abertura de la malla.	Según lo declarado por el contribuyente en la información técnica o cinta métrica para su medición.	Dimensiones de los lados de cada hexágono formado en la estructura.

Ing. Guillermo E. Ericas
Jefe del Departamento No. 11 de Intendencia de Aduanas

Lic. Esom Joel Anuarado Flores
Jefe de Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera Interino
Departamento Operativo Intendencia de Aduanas

Lic. María María González Rojas
Suplente Técnico de Unidad Aduanera Interino
Departamento Operativo Intendencia de Aduanas

Ing. María José Cruz Cano
ANALISTA DE LABORATORIO
Unidad de Laboratorio Químico Fiscal
Departamento Operativo Intendencia de Aduanas

Licda. Barbara Rosario Cruz Cano
JEFE UNIDAD DE LABORATORIO QUÍMICO FISCAL
Unidad de Laboratorio Químico Fiscal
Departamento Operativo Intendencia de Aduanas



Otros.	Según criterio del analista del laboratorio como un complemento para el análisis merceológico	Como: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gramaje (área por peso). ➤ Ancho de la tela metálica en la muestra, etc.
--------	---	---

Otros elementos de la mercancía antes analizada, se complementa con la información declarada por el contribuyente por medio de las fichas técnicas:

- ✓ USOS: para cercos, gallineros, perreras, etc. Denominado diversos usos en la industria.
- ✓ DIMENSIONES EN GENERAL: Presentación en rollos con calibre, ancho y largo definido.

FUNDAMENTOS TÉCNICOS

El Sistema Arancelario Centroamericano, es el instrumento legal que contiene la Nomenclatura para la clasificación oficial de las mercancías tangibles que sean susceptibles de ser importadas al territorio de los estados contratantes, así como los Derechos Arancelarios a la Importación y las normas que regulan la ejecución de sus disposiciones.

"Según nota explicativa subpartidas 7314.12, 7314.14 y 7314.19

Se consideran exclusivamente telas metálicas tejidas los artículos de alambre de hierro del tipo de las telas fabricados como los tejidos textiles por medio de dos grupos de hilos que se cruzan en ángulo recto.

Las telas metálicas tienen generalmente ligamento tafetán; pueden sin embargo tener también ligamento sarga u otro. La trama que va de un extremo de la urdimbre al otro, está formada por un alambre continuo. Las telas metálicas se fabrican en telares de marcha continua. La unión de los hilos en los puntos de cruce puede reforzarse (por ejemplo, atado con un hilo independiente). Estos tejidos pueden estar constituidos por alambres relativamente espaciados que producen un efecto de alambrado con mallas cuadradas. Los que llevan ondulaciones están formados por alambres ondulados; el entrecruzamiento de los alambres adquiere cierta rigidez como consecuencia de las ondulaciones que se encajan; otros, fabricados con alambres rectos, se prensan después; las deformaciones impresas en los alambres en los puntos de cruce determinan una unión sólida del conjunto.

AMPO


 Lic. Joel Abarrado Flores Ing. Guillermo E. Ericaba
 Jefe del Departamento Notulativo
 Intendencia de Aduanas


 Lic. Carla María González Rojas
 Subdirectora de Operaciones
 Unidad de Operaciones y Aduanera
 Departamento de Operaciones
 Intendencia de Aduanas


 Lic. ANTONIO DE LA ROSA
 ANALISTA DE LABORATORIO
 Unidad de Laboratorio Químico Fiscal
 Departamento Operativo
 Intendencia de Aduanas


 Lic. Barbara Rosario Cruz Cano
 JEFE UNIDAD DE LABORATORIO QUÍMICO FISCAL
 Unidad de Laboratorio Químico Fiscal
 Departamento Operativo
 Intendencia de Aduanas

Las telas metálicas pueden presentarse en rollos o en paños cortados en longitudes determinadas o recortados de cualquier forma; los bordes de estos últimos pueden estar soldados."

De acuerdo a las Notas explicativas de la Sección XI, Consideraciones Generales, Literal C. Tejidos, se define:

"En los Capítulos 50 a 55, la palabra **tejidos** comprende los artículos obtenidos por entrecruzamiento, en telares de urdimbre y trama, de hilados textiles..."

"Ligamentos

El ligamento tafetán está definido en la Nota de Subpartida 1ij) de la Sección XI como "la estructura de tejido en la que cada hilo de trama pasa alternativamente por encima y por debajo de los hilos sucesivos de la urdimbre y cada hilo de urdimbre pasa alternativamente por encima y por debajo de los hilos sucesivos de la trama".

FUNDAMENTOS LEGALES

1. Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.
2. Reglas Generales de Interpretación 1 y 6 del Sistema Arancelario Centroamericano, contenidas en el Acuerdo Ministerial 283-2016 del Ministerio de Economía.

BIBLIOGRAFIA

- Ray U. Brumblay. "Análisis Cualitativo". Compañía Editorial Continental. Barcelona, España 1975.
- Douglas Skoog y Donald West. "Análisis Instrumental". McGraw-Hill/Interamericana España, S.A. 1993.

CONCLUSIÓN

A partir de los análisis y determinaciones físico-químicas de la mercancía denominada "TELA METÁLICA (MALLA) ELABORADA CON ALAMBRE DE ACERO, CINCADA, DE TRIPLE TORSIÓN, SIN SOLDAR, FORMANDO UN TEJIDO HEXAGONAL", en adelante TELA METÁLICA (MALLA), y de acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Elaboración de Criterios de Clasificación

Ing. Guillermo E. Erica
Jefe del Departamento
Intendencia de Aduanas

Lic. Abel Alvarado Flores
Jefe de Unidad Técnica de Operaciones y
Seguridad Aduanera-Interino
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

Lic. María Inés Rodríguez
Suplen. Técnico de Operaciones y Seguridad Aduanera
Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

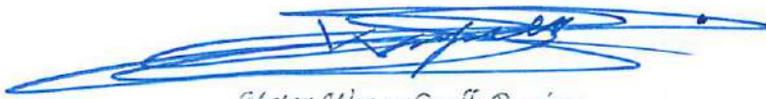
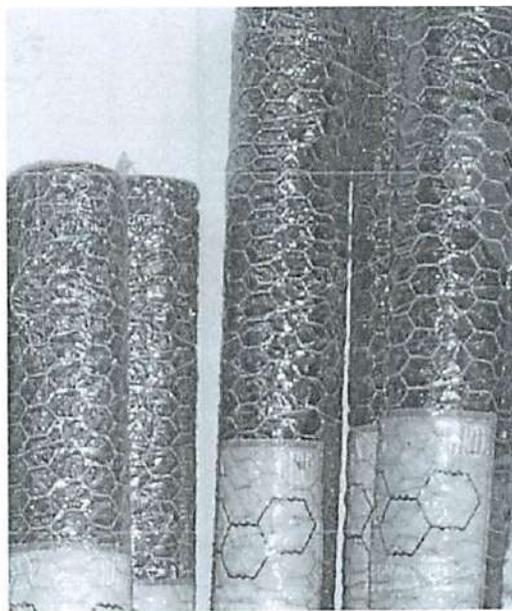
Licda. Mireia Milla
ANALISTA DE LABORATORIO
Unidad de Laboratorio Químico Fiscal
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

Licda. Bárbara Rosario Cruz Cano
Unidad de Laboratorio Químico Fiscal
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

Arancelaria, Valoración Aduanera y Aplicación de Origen de Mercancías, y considerando los argumentos técnicos y legales descritos en el presente Criterio, se concluye que la mercancía corresponde a TELA METÁLICA (MALLA), elaborada con alambre de acero, cincado, de triple torsión, sin soldar, flexible, formando un tejido hexagonal. Utilizada en la fabricación de cercos, entre otros. Se presenta acondicionada en rollos con calibre, ancho y largo definido.

Es de resaltar que, éste tipo de TELA METÁLICA (MALLA) no corresponde a un tejido conformado por dos grupos de hilos que se cruzan en ángulo recto (trama y urdimbre), sino a un tejido hexagonal.

Por lo antes expuesto, la mercancía TELA METÁLICA (MALLA), se clasifica en el inciso arancelario 7314.41.00.00, de conformidad con las Reglas Generales para la Interpretación 1 y 6 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) contenido en el Acuerdo Ministerial 283-2016 del Ministerio de Economía.



Mgter. Werner Ovalle Ramirez

Intendente de Aduanas

Superintendencia de Administración Tributaria



CC
Lic. Esvin Joel Aguado Flores
Jefe de Unidad Técnica de Operaciones
Seguridad Aduanera, Interno
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

Lic. Dora Verónica de Rojas
Supervisor Técnico de Operaciones y Seguridad Aduanera
Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

Licda. Milsa Muelva de Leu
ANALISTA DE LABORATORIO
Unidad de Laboratorio Químico Fiscal
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas

Licda. Barbara Rosario Cruz Cano
JEFE UNIDAD DE LABORATORIO QUIMICO FISCAL
Unidad de Laboratorio Químico Fiscal
Departamento Operativo
Intendencia de Aduanas